



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 4.852/14

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE MAYO DE 2014

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO N° 713/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **9 de MAYO de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (02.05.14)
- 2º Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º **CONTRATACIÓN** Aprobación 1ª prórroga anual del contrato de servicios de mantenimiento de alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales del 01.07.2014 al 30.06.2015. (Expte. CSERV02/10)
TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN
- 4º **URBANISMO** Licencias urbanísticas: Obras mayores
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
- 5º **BIENESTAR SOCIAL** Solicitudes de ayudas individualizadas:
1) Emergencia Social
2) Renta Garantizada de Ciudadanía
3) Servicio de Ayuda a Domicilio
- 6º **BIENESTAR SOCIAL** Solicitudes del Programa Mayor a Casa
- 7º **BIENESTAR SOCIAL** Concesión de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida
- 8º **FIESTAS** Concesión subvención a entidades festeras 2014
- 9º Despacho extraordinario
- 10º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Sant Vicent del Raspeig, a 6 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA ACCTAL.



Yolanda Delegido Carrión.